

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 4941
RETIRO, 18 FEB. 2015
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 10 de fecha 05 de Enero de 2015 "Centro Atención Hijos Madres temporeras";

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren contratar 4 servicios de transporte para apoyar el desplazamiento de 160 beneficiarios de los Centros de Atención de Hijos de Madres Temporeras (Retiro urbano, Santa Isabel, Copihue y Cuarteles) hasta el Centro Recreacional "Aqua Entrete" el día viernes 20 de febrero de 2015, ida y regreso.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar los servicios los días y en los horarios que se requieren, y experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita.

3° Que cuenta con la documentación exigida por el Ministerio de Transporte para realizar servicios especiales.

DECRETO:

1° Contrátense los servicios de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Sergio Álvarez Aravena, RUT.: 10.843.654-9

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$300.000.- por concepto de contratación de 4 servicios de traslados para apoyar el desplazamiento de 160 beneficiarios de los Centros Atención Hijos Madres Temporeras quienes participarán en Ceremonia de Cierre de Programa a realizarse el día 20 de febrero de 2015 en el sector de Ajial.

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 010, Programa "Centro Atención Hijos Madres Temporeras" cuenta N° 22.08.007.001.004 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" en Programas Sociales.

(continua al reverso)